

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de enero de 1981.-

Visto lo expuesto por el señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata Dr. Héctor Gustavo De La Serna y atento al estado de las presentes actuaciones,

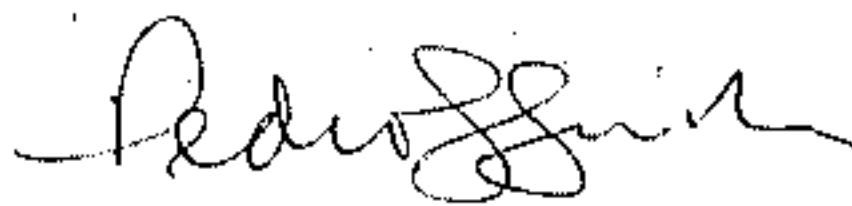
SE RESUELVE:

1º) Tener presente lo informado respecto de la ocupación del inmueble sito en la calle 7 nº 1278 de esa ciudad.

2º) Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 1538/80 y autorizar al señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto D. Mario Luciano Marelló a gestionar y suscribir "ad referendum" de la Presidencia de esta Corte un convenio con la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires en los mismos términos de aquél.-

3º) Hágase saber, con remisión al señor Juez Dr. Héctor Gustavo De La Serna de copias de fs. 15/18 de las presentes actuaciones.

4º) Regístrese.-



s.t./A.